

### **NOTA INFORMATIVA**

El Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal en el Distrito Federal, por mayoría de votos negó el amparo y la protección de la justicia federal a Mario Silva Calderón o Mario Luis Silva Calderón, por lo que confirmó la sentencia condenatoria de 20 años de prisión y la multa equivalente a 350 días de salario mínimo.

Al demandante, quien fue segundo subcomandante de la Policía Judicial Federal en la Unidad Especializada Contra la Delincuencia Organizada (UEDO), se le imputó haber pertenecido a la organización criminal Cártel de Juárez, cuando era encabezada por Amado Carrillo Fuentes (a) "El señor de los cielos", entre 1983 y 1998.

Según las pruebas que obran en el expediente 2/2008, a cambio de diversas sumas de dinero Silva Calderón proporcionó a la referida organización criminal información confidencial relativa a operativos y estrategias oficiales diseñados en su contra.

La resolución judicial añade que por haber colaborado Silva Calderón con el Cártel de Juárez, se impidió la desintegración de dicha célula delictiva durante el período mencionado en que se incrementó el tráfico de drogas y su exportación a Estados Unidos.

Silva Calderón fue sentenciado por los delitos de delincuencia organizada y contra la salud en la modalidad de colaborar al fomento para posibilitar la ejecución de alguno de los delitos relacionados con la posesión y tráfico de narcóticos.

Se le negó la protección de la justicia federal en términos del artículo 76 bis, fracción II, de la Ley de Amparo.

- - - -